



RESOLUCION N° 340/21 (RG)

VISTO:

LA Resolución Técnica de la FACPCE N° 53, "Modificación de la Resolución Técnica N° 37, Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones y servicios relacionados".

CONSIDERANDO:

QUE las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.

QUE dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones.

QUE existe la necesidad de actualizar el texto de la Resolución Técnica N° 37 vigente incorporando servicios profesionales que no se hallan actualmente previstos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR la Resolución Técnica N° 53, "Modificación de la Resolución Técnica N° 37, Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones y servicios relacionados".

Artículo 2°: MODIFICAR el título de la Resolución Técnica N° 37, que pasará a denominarse "Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones y servicios relacionados e informes de cumplimiento", con el fin de que presente todos los encargos que incluye.

Artículo 3°: EL nuevo texto de la Resolución Técnica N° 37 resultará de aplicación:

- para encargos cuyo objeto sean estados contables, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2.022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios; y
- para los demás encargos, a partir del 1° de enero de 2022 inclusive. A tal fin, se considerará la fecha del informe del contador.

En cualquier caso, se admite su aplicación anticipada.

Artículo 4°: REFRENDARAN la presente Presidente y Secretario.

Artículo 5°: REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR.

Corrientes, 16 de noviembre de 2021.


Cr. FACUNDO MANTEL LAGO
Secretario
CPCE de CTES


Cr. RODOLFO MARTÍN LÓPEZ
Presidente
CPCE de CTES.